

26 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS:** las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Camari Ltda, RUT N° 76.147.249-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5061

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero de Fecha 18 de Abril de 2011.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:**

TITULAR ARRENDADOR : AGÜERO HEVIA ROSA

RUT : 9.291.683-9

ROL : 2-5061

DIRECCION : GOYCOLEA N° 120

ARRENDATARIO : EMPRESA CAMARI LTDA

R.U.T : 76.049.801-7

GIRO : VENTA DE LUBRICANTES, SERVICIO DE LUBRICACION, ALINEACION, SALA DE VENTA DE NEUMATICOS, TALLER MECANICO SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA

PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO

: EL PRESENTE CONTRATO COMENZO A REGIR EL DIA 18 DE ABRIL DE 2011, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE, PRORROGARA UN AÑO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"